

**0725-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cinco minutos del veintiocho de junio de dos mil veintitres.

**Acreditación de delegados territoriales en los distritos de Hatillo, del cantón Central, San Josecito, del cantón de Alajuelita y Damas, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José; Oriental, del cantón Central, de la provincia de Cartago; y Guápiles, del cantón de Pococí, de la provincia de Limón, por el partido Liberación Nacional (PLN), en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

En atención al oficio n.º SGMG-91-2023 de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitres, remitido el mismo día a la cuenta oficial de correo de este Departamento, mediante el cual el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, en su calidad de secretario general del partido Liberación Nacional (en adelante PLN), comunica una serie de sustituciones en los delegados territoriales de los distritos de Hatillo, del cantón Central, San Josecito, del cantón de Alajuelita y Damas, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José; Oriental, del cantón Central, de la provincia de Cartago; y Guápiles, del cantón de Pococí, de la provincia de Limón; se determina que una vez analizado el contenido del memorial que nos ocupa, los cambios generados quedan aplicados de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON CENTRAL**

**Distrito Hatillo**

Mediante auto n.º 0133-DRPP-2023 de las ocho horas veinticinco minutos del veintiséis de enero de dos mil veintitres, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito de Hatillo, del cantón de Central, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-91-2023, el PLN solicita se acredite a la señora María Fernanda Marín Rivas, cédula de identidad n.º 117360185; como delegada territorial adicional en la estructura de cita, en sustitución de la señora Karen Dávila Ramírez, cédula de identidad n.º 111620378, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2727-2023 del veinte de junio de dos mil veintitres*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203780389	MARINO LOPEZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106170660	KATIA SOLANO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106040743	JORGE ALBERTO GOMEZ NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601550681	LUZ MARY ARIAS OCAMPO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107020827	WALTER FABIO CHAVES OLIVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
113750704	ANDY ROBERTO BARRANTES VARGAS	TERRITORIAL ADICIONAL
107470501	GIOCONDA PATRICIA RODRIGUEZ SEGURA	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>117360185</b>	<b>MARIA FERNANDA MARIN RIVAS</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>

**CANTON ALAJUELITA**

**Distrito San Josecito**

Mediante auto n.º 2037-DRPP-2021 de las diez horas cincuenta y cuatro minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito de San Josecito, del cantón de Alajuelita, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-91-2023, el PLN solicita se acredite al señor David Andrés Ávila Morales, cédula de identidad n.º 113950356; como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución de la señora Ana Isabel Morales Martínez, cédula de identidad n.º 601190726, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2397-2023 del cinco de junio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401170975	LEYDA MARIA BADILLA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105880340	JOSE ROLANDO ESQUIVEL QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401510373	RANDALL ALBERTO CAMPOS BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
117460298	ANA YANCY MORALES UMANZOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>113950356</b>	<b>DAVID ANDRES AVILA MORALES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
118210695	CRISTI FABIOLA GODINEZ ELIZONDO	TERRITORIAL ADICIONAL
116270087	ESTEBAN ALBERTO SOLANO NUÑEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

**CANTON DESAMPARADOS**

**Distrito Damas**

Mediante auto n.º 2171-DRPP-2021 de las trece horas cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito de Damas, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-91-2023, el PLN solicita se acredite a los señores Marco Vinicio Mesén Cascante, cédula de identidad n.º 117510791 y Ana Rosa Quesada García, cédula de identidad n.º 303550842; como delegados territoriales propietarios en la estructura de cita, en sustitución de los señores Marino Cristóbal Pérez Guzmán, cédula de identidad n.º 700530586 y Jenny Milena Núñez Montoya, cédula de identidad n.º 107050447, en virtud de sus renunciaciones (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2385-2023 del cinco de junio y n.º DRPP-2721-2023 del veinte de junio, ambos del año dos mil veintitrés, respectivamente*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112020504	CARLOS DANIEL GARCIA BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110950761	CARLOS DAVID SOLIS BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106000498	SIMEY HERRERA RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>117510791</b>	<b>MARCO VINICIO MESEN CASCANTE</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>303550842</b>	<b>ANA ROSA QUESADA GARCIA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
114570249	NANCY STEPHANIE GUILLEN BALTODANO	TERRITORIAL ADICIONAL

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTON CENTRAL**

**Distrito Oriental**

Mediante auto n.º 2113-DRPP-2021 de las siete horas veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito Oriental, del cantón de Central, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-91-2023, el PLN solicita se acredite al señor Maikol Andrés Solano Coto, cédula de identidad n.º 304790297; como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Jonathan Arce Moya, cédula de identidad n.º

108390776, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2727-2023 del veinte de junio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302850612	GEOVANNI MONTERO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302290215	JUAN RAFAEL FEDULLO MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109920262	MELANIA AGUILAR CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304050992	MIRIAM MARCELA CALVO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>304790297</b>	<b>MAIKOL ANDRES SOLANO COTO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
303610799	FRANCO FERNANDEZ MORALES	TERRITORIAL ADICIONAL
305140584	GLORIANA HERNANDEZ ALVAREZ	TERRITORIAL ADICIONAL

### **PROVINCIA LIMON** **CANTON POCOCI**

#### **Distrito Guápiles**

Mediante auto n.º 2165-DRPP-2021 de las once horas veinte minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito de Guápiles, del cantón de Pococí, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-91-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Noemy Angulo Navarrete, cédula de identidad n.º 601260262; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución del señor Geison Valverde Méndez, cédula de identidad n.º 702020413, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2727-2023 del veinte de junio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108630579	RONALD ROBERTO HIDALGO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104600654	VIRGINIA CONSUELO AGUILUZ BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303230975	CARLOS HUMBERTO CUBILLO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
700640519	LUZ MARINA BARRANTES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>601260262</b>	<b>NOEMY ANGULO NAVARRETE</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
700820048	HERNAN VALVERDE BONILLA	TERRITORIAL ADICIONAL
700990210	ROLANDO CRUZ CASTRO	TERRITORIAL ADICIONAL
303020358	GRACE MARITZA BERMUDEZ CALVO	TERRITORIAL ADICIONAL
702370841	YONOLA FRANCINI SANCHEZ GONZALEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veintiséis de octubre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266- E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/amq*

*C.: Expediente n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)*

*Ref., No.: S 4849, 5219-2023*